RESOLUCIÓN DNCP N°3876 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVENTARIO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DNCP" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe (Acta de evaluación Nº 85/2015 de fecha 01/12/2015), recomendando la adjudicación del presente llamado, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVENTARIO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DNCP"** a la firma **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL